

MHAA

**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: 33/2018

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 04/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.779,62 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultadon que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, sobre la necesidad de agrupar en la misma aplicación presupuestaria los créditos necesarios para atender los gastos de salarios y de Seguridad Social derivados de la contratación durante 6 meses de 80 trabajadores del proyecto “Reactíivate La Laguna 2017”.

2) Mediante Decreto nº 1735/2017, de 19 de octubre, de la Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, se resolvió aprobar el proyecto denominado “**Reactíivate La Laguna 2017**”, con los costes que a continuación se relacionan:

PROYECTO	Nª Tra	Costes Personal Subvencionable	Costes Personal no subvencionable	Costes material no subvencionable	Total Aportación Municipal	Coste Total
Reactíivate La Laguna, 2017	80	366.171,90	5.536,46	15.000,00	20.536,46	386.708,36

Y mediante Decreto de la Alcaldía nº 408/2017, de 19 de octubre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de 366.171,90 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 80 trabajadores desempleados a contratar para la ejecución del citado proyecto, así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, tanto derivados de la contratación de trabajadores desempleados como de materiales.

3) Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 8453/2017 de fecha 19 de diciembre, se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de **366.171,90 €** para financiar los costes salariales derivados de la contratación de 80 trabajadores desempleados para la ejecución de un proyecto de “**Reactíivate La Laguna, 2017**”.

4) Por Decreto de la Alcaldía nº 499/2017 de 20 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida.

5) Por Decreto de la Alcaldía nº 27/2018, de 29 de enero, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2018 de Generación de Crédito por compromiso firme de

aportación por importe total **TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (366.171,90 €)** conforme al siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
190	17100	1430096	Parques y Jardines - Retribuciones otro personal. AFECTADO	321.239,82
190	17100	1600096	Parques y Jardines – Seguridad Social. AFECTADO	44.932,08
<b>TOTAL</b>				<b>366.171,90</b>

6) Consta en el expediente copia del informe del Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 12 de enero de 2018 sobre los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 80 trabajadores en diversas categorías profesionales por la obra o servicio **“Reactiva La Laguna 2017”**, durante un periodo de 6 meses, con el siguiente desglose:

TOTAL SALARIOS	321.243,72
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	44.932,08
TOTAL INDEMNIZACIÓN	2.775,72
TOTAL COSTE CONTRATACIÓN	368.951,52

De los cuales 366.171,90 €, se financian con la subvención concedida y los 2.779,62 € restantes son financiados por la Corporación

7) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

8) En la Transferencia de Crédito propuesta se ha observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

9) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1201800005610, por importe de de 2.779,62 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiero.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 29 de enero de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 04/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.779,62 €)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Partida			Concepto	Importe €
181	24100	14300	Fomento del empleo- Retribuciones otro personal.	2.779,62
			<b>TOTAL</b>	<b>2.779,62</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Partida			Concepto	Importe €
190	17100	1430096	Parques y Jardines – Retribuciones otro personal. AFECTADO	2.779,62
			<b>TOTAL</b>	<b>2.779,62</b>

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.



*[Handwritten signature in blue ink]*